

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33503 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Hace Saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 814/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0097216, por auto de fecha 17 de julio 2019, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TIA LEDO, S.L., con n.º de identificación B53826103, y domiciliado en calle: de Lisboa, n.º 3 C.P.:28008 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es RCD CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en calle Serrano, 116 (28006) Madrid, y dirección electrónica tialedo@rcd.legal, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A190044004-1